

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7960

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expte. N° 108/15 que trata sobre la LICITACION PUBLICA N° 03/15; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto la Contratación del Alquiler de Inmueble para el funcionamiento del Centro de Monitoreo;

Que al respecto se hace necesario observar la norma que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de Julio de 2015, según consta en el Acta N° 1431, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Expediente N° 108 /15, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de Secretaria de Economía se proceda al LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/15 cuyas antecedentes corren por el Expte. N° 108/15, que tiene por OBJETO La Contratación del Alquiler de un Inmueble para el funcionamiento del "CENTRO DE MONITOREO", conforme a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: APROBAR los PLIEGOS de Condiciones Generales, PLIEGO de Condiciones Particulares, y toda documentación que corra por el Expediente N° 108/15.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7960

ARTICULO 3º: IMPUTAR a PARTIDA Sección 11 - Sector 3 - P.P. 02 - p.p. 1
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR
en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN
OFICIAL DE LA PROVINCIAL DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 JULIO 2015.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL